

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 619

Referencia:

Año: 2003

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-10-2003

Título: POR EL CUAL SE CREA EL BACHILLERATO EN CIENCIAS, CON ENFASIS EN SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, EN EL CENTRO EDUCATIVO INSTITUTO DE EDUCACION RURAL CARMEN CONTE LOMBARDO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial: 24901

Publicada el: 03-10-2003

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación secundaria, Educación, Recursos naturales

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.958

Rollo: 530

Posición: 2184

Que por lo antes citado, la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas presentó la terna de sus aspirantes, mediante nota dirigida al Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo 1. Se designan a los siguientes representantes de la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas, para que formen parte del Consejo Técnico de Salud, con derecho a voz y voto, en los asuntos relacionados con su profesión:

Principal: Licda. Irayda del Carmen Berrocal de Alcazar, con cédula de identidad personal 8-223-2573.

Suplente: Licda. Lucia Yolanda Chen de Santiago, con cédula de identidad personal 6-42-792.

Artículo 2. Estas designaciones serán para un periodo de dos años.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir desde su promulgación.

Fundamento de Derecho. Decreto 75 de 27 de febrero de 1969 y Decreto 96 de 8 de marzo de 1990.

Dado en la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil tres.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

FERNANDO J. GRACIA G.
Ministro de Salud

**MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO N° 619
(De 1 de octubre de 2003)**

“POR EL CUAL SE CREA EL BACHILLERATO EN CIENCIAS, CON ÉNFASIS EN SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, EN EL CENTRO EDUCATIVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN RURAL CARMEN CONTE LOMBARDO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.”

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado panameño por conducto del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de brindar a la población estudiantil ofertas educativas, tendientes a garantizar la eficiencia y eficacia del sistema educativo nacional.

Que el Ministerio de Educación mediante la implementación de políticas educativas, procura brindar al estudiante una sólida formación en opciones educativas, específicas, a efecto de prepararlo para el trabajo productivo, desarrolladas de acuerdo a la necesidad educativa de cada región escolar;

Que los estudiantes de la comunidad de Churuquita Chiquita, ubicada en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, requieren de una oferta educativa que les pueda brindar mejores condiciones de vida, lo mismo que la oportunidad de ingresar en el campo laboral y proseguir estudios superiores de acuerdo con sus capacidades e intereses y a las necesidades socioeconómicas del país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Créase el Bachillerato en Ciencias con énfasis en Saneamiento y Salud Ambiental, en el Centro Educativo Instituto Rural de Educación Carmen Conte Lombardo, ubicado en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

ARTÍCULO 2: Este Decreto deroga cualquier disposición de igual jerarquía en todo lo que le sea contrario.

ARTÍCULO 3. Este Decreto empezará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Fundamento de Derecho: Artículos 53 y 54 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación